



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 16 de marzo de 2007

LICITACION PUBLICA No. 010 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA (PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN B, PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO PARA PUNTAS Y PEGANTE ERMOADHESIVO AMARILLO)

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los pliegos de condiciones de la licitación pública precitada; y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico y financiero la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.

1. SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL NUMERAL 2.2.1.5 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA ASI:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso debe adjuntar certificación de cuenta bancaria dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
 - Numero de identificación Tributaria NIT
 - Entidad financiera
 - Tipo de cuenta ahorro o corriente
 - Número de cuenta
2. **SE MODIFICA DEL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO” EL NUMERAL 1.17 “Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad” así:**

| | |
|--|---|
| 1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad | <p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> |
|--|---|

3. **DEL ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES SE ELIMINA Y MODIFICA LO SIGUIENTE:**

- * **SE MODIFICA EL NUMERAL 3.2 “REQUISITOS ESPECIFICOS” EL CUAL QUEDA ASI:**

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tabla No. 1. Requisitos Específicos Pegante Negro composición B

| CARACTERISTICAS | ESPECIFICACIONES | ENSAYO Numeral |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Peso específico | 0.9 +/- 0.05 g/cm ³ | 4.2.3 |
| Contenido de sólidos. (Mínimo). | 25% | 4.2.4 |

- * **SE ELIMINA EL NUMERAL 4.2.2. DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD.**

Cordialmente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| Elaboró: Fabio FFabra | Revisó: Abg. Doris Alicia Sierra Perez /Abg. Lucia Salamanca Arbelaez | MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos |
|-----------------------------|--|---|



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 16 de marzo de 2007

LICITACION PUBLICA No. 010 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA (PEGANTE NEGRO COMPOSICION B, PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO PARA PUNTAS Y PEGANTE TERMOADHESIVO AMARILLO).

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada Licitación así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INVERSIONES GAO LTDA:

OBSERVACION 1: *“En cuanto a la presentación de RESULTADOS DE LABORATORIO (ITEM1- PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN “B”) acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, nos permitimos informar que en la actualidad No hay laboratorio acreditado que efectúe la prueba de VISCOCIDAD, por cuanto carecen del VISCOCIMETRO O ANALOGO que permite realizar la prueba correspondiente, por lo cual solicitamos tener en cuenta la observación para la presentación de la oferta. Y en cuanto a la entrega de lotes se sirvan tener en cuenta únicamente las Pruebas de máquina.”*

Respuesta: Una vez consultado el comité técnico la entidad se permite aclarar que en vista a la exigencia técnica referente a la prueba de viscosidad del PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN B y que no es posible su realización por ningún laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, el Comité Técnico establece que únicamente se tendrá en cuenta tanto en la presentación de la oferta como en la recepción de los bienes los resultados de laboratorio acreditado por la SIC a las pruebas y ensayos contemplados en el numeral 4.2 MÉTODOS DE ENSAYO de la Ficha Técnica FT-024-DINTR/2006 exceptuando el numeral 4.2.2 DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD. En conclusión, tanto los resultados del laboratorio acreditado por la SIC (excepto la Determinación de la Viscosidad) como las pruebas de máquina, son requisitos excluyentes del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2: *“En cuanto a los Ítem 2 y 3 Pegantes Termoadhesivos Blanco y Amarillo, favor aclarar el contenido de cada uno de los documentos CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y DECLARACIÓN DEL FABRICANTE, teniendo en cuenta que son productos importados. Cual de estos Documentos puede ser Reemplazado por el CERTIFICADO DE IQNET.??.”*

Respuesta: Una vez consultado el comité técnico la entidad se permite en aclarar que la **DECLARACIÓN DE FABRICANTE** y el **CERTIFICADO DE FABRICANTE** son documentos que expresan la calidad y las cualidades del producto que se esta ofertando. Estos documentos son expedidos y suscritos **UNICAMENTE** por el fabricante.

OBSERVACIÓN 3: *“Que documentos además del formulario 5 debe contener el sobre No 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”.*

Respuesta: La entidad se permite aclarar que el sobre 2 únicamente debe contener el formulario 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente cerrado.

OBSERVACIONES DISTRIBUCIONES JEM:

OBSERVACION 1: *“Si bien es sabido por la entidad estos pegantes son básicamente derivados del petróleo y aunque actualmente el valor del mismo ha estado estable la entidad debía considerar que la entrega y producción de los elementos solicitados esta para junio, julio, Agosto y Septiembre, por lo cual solicitamos a la entidad que reduzca las cantidades o en su medida amplíe el presupuesto para los elementos, con el fin de que las empresas oferentes tengamos la oportunidad de mantener un índice de utilidad estable para estas fechas, ya que no se tiene certeza en cuanto podrían variar estos precios, o en su medida que solo se permita una sola entrega.*

RESPUESTA: La Entidad se permite manifestar que se mantiene en las cantidades y presupuesto estipulado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2: *“Aunque los pliegos de Condiciones indican que se deben entregar dos muestras en el momento del cierre, solicitamos se nos especifique si para el momento del cierre se deben presentar dos muestras con los resultados de la prueba de máquina o si se deben aportar las dos muestras con el recibo de pago de las pruebas de máquina con el fin que ustedes las realicen con las muestras aportadas”.*

RESPUESTA: Una vez consultado el comité técnico, la Entidad se permite informar que para el momento del cierre, el oferente junto con la oferta deberá presentar las dos muestras del ítem a ofertar y el recibo de pago de las pruebas de maquina expedido por el Batallón de Intendencia y la Tesorería del Batallón de A.S.P.C. No.21.

OBSERVACIÓN 3: *En veras de que no haya inconformidades por parte de los oferentes, solicitamos a la entidad que se incluya en los liegos definitivos que en el momento de la*

prueba de máquina se solicitara la presencia de un delegado por parte de la firma que presento oferta con el fin de que no haya dudas en los resultados que emitan las pruebas de maquina.

RESPUESTA: La entidad se encuentra gestionando la viabilidad de su solicitud con la Dirección de Intendencia del Ejército, por lo tanto se dará respuesta antes del cierre del presente proceso.

OBSERVACION 4: "Ya que el proceso es un proceso de 2007 y teniendo en cuenta que las empresas debimos haber presentado los estados financieros antes del 31 de marzo de 2007, solicitamos que la entidad para el proceso solicite los estados financieros con corte a 31 de marzo de 2006y así las empresas y la entidad pueda verificar que se cuenta con los estados financieros requeridos por la entidad en los pliegos definitivos".

RESPUESTA: El pliego de condiciones contempla, que los oferentes deberán anexar los estados financieros y la declaración de renta a 31 de diciembre de 2005; lo anterior obedece a que muchas personas naturales y jurídicas no han hecho formal la presentación de la declaración de renta ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, ya que los plazos de presentación no han vencido, por tal motivo, para proteger el derecho de la igualdad de los oferentes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se ratifica en la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2005.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Elaboró: Fabio FFabra | Revisó: Abg. Doris Alicia Sierra Perez /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez | MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos |
|--------------------------|---|---|